

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 087 de 2018**

- FECHA:** 18 de septiembre de 2018
- LUGAR:** Sala de Juntas de Rectoría, Fundación Universitaria María Cano
- HORA:** 10:00 am
- ASISTENTES:** LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR, Consejera  
JAIRO HERNÁNDEZ NAVAS, Consejero  
SERGIO SERNA HERNÁNDEZ, en representación de la Consejera NHORELA HERNÁNDEZ DE SERNA  
OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, Vicerrector Administrativo, en representación del Consejero GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA, Consejero  
DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO, Secretaria General  
HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS, Rector  
ISABEL CRISTINA ESPINOSA DUQUE, Representante de los Estudiantes  
SILVIA PATRICIA PEÑARANDA PADILLA, Representante de los Docentes  
MARY LUZ OSORIO MONTOYA, Representante de los Egresados
- INVITADOS:** JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES, Vicerrector Académico  
CARLOS JULIO ESCOBAR NOREÑA, Vicerrector Extensión y Proyección Social  
GUSTAVO RÍOS FERNÁNDEZ, Director Planeación y Calidad  
MARTHA HELENA BETANCUR GÓMEZ – Asesora Externa  
JOHN ARBELÁEZ OCHOA, Coordinador de la Unidad de Emprendimiento
- AUSENTE:** CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ, Consejero

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 086 del 21 de agosto de 2018
3. Avance del Plan de mejoramiento de la IPS
4. Presentación de la Política de emprendimiento
5. Proposiciones y varios.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 087 de 2018**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del quórum.**

Se verifica y se constata que existe quórum para deliberar.

**2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 086 del 21 de agosto de 2018**

Se aprueba por unanimidad el Acta N° 086 del 21 de agosto de 2018; la cual fue enviada previamente a los miembros del Consejo.

**3. Avance del Plan de mejoramiento de la IPS**

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social realiza la presentación de la doctora Martha Helena Betancur Gómez, quien desde el pasado mes de mayo se encuentra realizando el acompañamiento como Asesora Externa de la IPS María Cano y, en la fecha del Consejo Superior del mes de enero de 2019, presentará el informe ejecutivo de avance del plan de mejoramiento de la IPS.

Realiza un contexto sobre la normatividad vigente que se debe tener en cuenta para verificar el cumplimiento de las condiciones básicas e indispensables para el Sistema Único de Habilitación – SUH.

**Proceso en la IPS María Cano**

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad de la IPS, se construyó la matriz de autoevaluación por estándar y servicio ofertado, obteniendo un cumplimiento general del 28,7% a julio de 2018 en el total de los estándares verificados, este resultado se definió como línea basal y corresponde a la verificación detallada del cumplimiento o no, de los soportes de verificación en cada uno de los siete (7) estándares según los requerimientos de la norma y la aplicabilidad para la IPS.

**Estándares de Habilitación a verificar:**

1. Talento Humano
2. Infraestructura
3. Dotación
4. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos
5. Procesos prioritarios

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA No. 087 de 2018

6. Historia clínica y registros
7. Interdependencia de servicios

Es importante aclarar que se programó realizar un nuevo corte de avance de resultados en los estándares de habilitación al finalizar el mes de septiembre, en concordancia con las fechas propuestas para ejecución en el plan de mejoramiento y en especial la construcción de los documentos soporte requeridos en el SUH para la IPS.

Para iniciar la ejecución del plan de mejoramiento se definió como prioridad la revisión del Mapa de Procesos específico para la IPS, la estructuración y codificación de los documentos soportes del proceso de habilitación y la realización del inventario de los documentos existentes para su actualización y ajustes, la revisión y propuesta de actualización del direccionamiento estratégico y la revisión, estructuración y propuesta de funcionamiento de los comités obligatorios a realizar en la IPS como soporte y seguimiento a la gestión en la IPS.

Finalmente, para el mes de diciembre del presente año, se tiene proyectado cumplir con el 80% de los requerimientos planteados en el plan de mejoramiento para alcanzar los estándares requeridos, teniendo en cuenta que por las condiciones y requerimientos normativos del sector salud, se debe mantener un proceso de mejora continua y de actualización, socialización y adherencia de las condiciones de calidad para garantizar la permanencia de la IPS y el cumplimiento de los requisitos del SUH.

El consejero Jairo Hernández Navas, sugiere que el equipo evalúe si es posible implementar el proyecto de la IPS María Cano con presencia jurídica independiente, en paralelo con su normalización.

***Se anexa informe y presentación complementarios.***

Los integrantes del Consejo Superior acogen el informe presentado y felicitan a la asesora Martha Betancur por el trabajo realizado.

Adicionalmente se autoriza la contratación de un profesional de apoyo para el montaje del sistema de información de la IPS María Cano.

#### **4. Presentación de la Política de emprendimiento**

El Vicerrector Académico realiza una breve introducción al describir el proceso que se ha seguido para la construcción colectiva de la Política y el Programa de Innovación y Emprendimiento.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA No. 087 de 2018

A continuación, el Coordinador de la Unidad de Emprendimiento, John Arbeláez Ochoa, presenta las propuestas para la Política y el Programa de Innovación y Emprendimiento de la María Cano, haciendo énfasis en que el espíritu de la Política y del Programa es lograr que el emprendimiento sea un proyecto de vida para todos los miembros la comunidad universitaria, desde estudiantes hasta directivos, con el fin de que desempeñen sus profesiones y sus cargos con creatividad, innovación, liderazgo, que sean propositivos y responsables, que son las cualidades que debe tener un buen emprendedor para el desempeño óptimo de su cargo, como empleado o como empresario independiente.

A medida que se presentan los principales puntos de la Política, se describen las ejecutorias que ha logrado la institución desde hace algunos años como su presencia y participación en el ecosistema de emprendimiento de la ciudad, inicialmente en Ciudad E desde el año 2009, luego en la actualidad como miembro del Comité Académico de la Mesa Universitaria del Emprendimiento – Meune que agrupa a 32 IES de la región y pronto se postulará la María Cano como miembro de la Red Nacional del Emprendimiento.

Se presentan algunas observaciones y sugerencias sobre la propuesta realizada para obtener mejores resultados en la aplicación de la Política por medio del programa de emprendimiento, como la **“Política y de Actividades de Innovación y Emprendimiento”** durante el Encuentro de Egresados, la realización de reuniones directas con empresarios egresados y estudiantes, el encuentro entre empresarios que tengan determinados problemas en sus empresas con grupos de estudiantes que analicen y presenten respuestas a esas situaciones.

La Presidenta del Consejo Superior, Ligia González Betancur solicita que, como lineamiento general para guardar absoluta coherencia con la Misión, Visión y Proyecto Educativo Institucional, a partir del primer semestre de 2019, todo programa académico de pregrado nuevo y los que inicien deben incluir en su plan de estudios entre cuatro (4) y seis (6) créditos, dedicados al desarrollo de competencias básicas en temas relacionados con la innovación, el emprendimiento y el empresarismo. De igual manera, los programas que en estos momentos tienen el registro calificado vigente y su fecha de renovación inicia a partir del año 2020, deben incluir en la Cátedra Institucional María Cano y en los PLANES DE CURSO, mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial, el emprendimiento y la innovación.

La actualización de los planes de curso, será presentada y avalada por los respectivos Consejos de Facultad y las temáticas a desarrollar en la cátedra María Cano, serán avaladas por el Consejo Académico de la María Cano.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA No. 087 de 2018

El Decano de Ciencias Empresariales realiza una presentación de las estrategias contenidas en el Programa y hace énfasis en el papel que desempeñará el Aula de Innovación y Emprendimiento para todos los programas y a través de todas las asignaturas, a lo que el Consejero Jairo Hernández sugiere que el aula de innovación se replique también en las demás sedes de la institución, a nivel nacional.

El Rector, Hugo Alberto Valencia, aclara que desde el año pasado se ha venido trabajando en forma colectiva la Política de Emprendimiento, con la participación de todas las instancias de la Institución, quienes han aportado sus puntos de vista para lograr un consenso general sobre la respectiva política y sobre el Programa de Innovación y Emprendimiento.

Finalmente, tanto la Política como el Programa de Innovación y Emprendimiento son aprobados por unanimidad, con las observaciones establecidas en los párrafos anteriores.

**5. Proposiciones y varios.**

Teniendo en cuenta compromiso adquirido con el Consejo Superior de definir los temas para las próximas reuniones, el Director de Planeación y Calidad presenta el cronograma propuesto:

TEMAS	2018			2019											
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Presupuesto Anual		x												x	
Seguimiento Plan de Acción	x	x					x			x			x		x
Seguimiento a Sedes					x						x				
IPS				x			x				x				x
Plan Maestro de Espacios Físicos			x			x			x			x			x
Inversiones		x							x					x	
Resultados de Autoevaluación			x					x				x			x
Acreditación			x					x				x			x
Normatividad y seguimiento a su aplicación por áreas				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Registro Calificado								x				x			
Evaluación de Riesgos Psicosociales	x														
Área de Mercadeo		x								x					
Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo		x													
Evaluación de docentes			x						x					x	



**María Cano**  
Fundación Universitaria

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 087 de 2018**

Se hace la aclaración que de ser necesario modificar o incluir otros temas, este se revisará antes de cada reunión para definir el orden del día correspondiente.

El consejero Jairo Hernández Navas sugiere fortalecer académica y administrativamente los programas de Contaduría Pública y Psicología de cara a un futuro proceso de acreditación.

Para constancia, se firma a los 18 días del mes de septiembre de 2018.

**LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR**  
Presidenta

**DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO**  
Secretaria